

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 1 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se reúnen las exigencias del artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por el abogado OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96a548141ba904bfd1cea88187debbcb34abd7ae7c1a3c363f9f5aed0b94e218**

Documento generado en 08/03/2023 04:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>